



Callao, 11 de Marzo del 2022

Señor

Presente

Con fecha 11 de Marzo del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°042-2022-D/FCS.- Callao; 11 de Marzo del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 010-2022-EPF/FCS-VIRTUAL del Director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando efectuar la Adecuación Curricular con la antigua curricula de estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 062-2016-CU de fecha 03 de junio de 2016, se aprobó el nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 2016-B;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 095-2014-CU de fecha 14 de marzo de 2014, se aprobó la actualización del CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 002-CACC-EPEF-2022-FCS de fecha 28 de Enero del 2022, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular de asignaturas;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

**RESUELVE:**

- Aprobar el Cuadro de Adecuación Curricular de Asignaturas** del estudiante **OBISPO NIETO, DIEGO ARMANDO**, con código 1428225457 de la Escuela Profesional de Educación Física, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Plan Curricular 2016					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Plan Curricular 2014				
CODIGO	NOMBRE DELCURSO	Ciclo	Nota	Créd	CODIGO	NOMBRE DELCURSO	Ciclo	Nota	Créd
FO201	FISIOLOGÍA	III	12	3	EF303	MORFOLOGÍA FUNCIONAL II	III	12	3
					EF405	FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO FÍSICO Y DEL MOVIMIENTO	III	12	3
FO207	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	III	15	3	EF406	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA II	IV	15	4
FO303	ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES	V	15	3	EF504	ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD EN POBLACIONES DE RIESGO	V	15	3
					EF605	ACTIVIDAD FÍSICA EN POBLACIONES CON HABILIDADES DIFERENTES	V	15	3
FO305	APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL	V	18	3	EF505	APRENDIZAJE MOTOR	V	18	3
					EF902	DIDÁCTICA DE LAS DANZAS PERUANAS	V	18	3
FO301	APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN	V	12	6	EF802	DIDÁCTICA DE LA NATACIÓN I	V	12	3
					EF901	DIDÁCTICA DE LA NATACIÓN II	V	12	3

- Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPEF/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



*Lucio Ferrer*  
**DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**  
**DECANO**

